

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. Nº 1416-615/16.-

DECRETO Nº

SAN SALVADOR DE JU.

VISTO:

La solicitud interpuesta por el Instituto Superior de Seguridad Pública de gestionar ante los organismos correspondientes la Recategorización del personal de Planta Permanente de esa Institución, conforme el Decreto Acuerdo Nº 1135-G/12; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Nº 1566-G/04 se designó al personal mencionado a partir del 01 de Enero de 2004, en la Planta Permanente del Personal del Instituto Superior de Seguridad Pública;

Que, toma intervención la Dirección Provincial de Personal, considerando que se encuentran reunidos todos los requisitos exigidos para la Recategorización Escalafonaria sub-examine respecto de cada uno de los empleados, conforme el Decreto Acuerdo Nº 1135-G/12 y sus anexos de resolverse en forma favorable;

Fiscalía de Estado considera Que, procedente la jerarquización del personal de Planta Permanente dependiente del Instituto Superior de Seguridad Pública a excepción de Mario Germán López Dick Ampuero, Gabriela Cristina Torres y Hugo Daniel Torres por revistar en la actualidad en la categoría que por aplicación del Decreto Acuerdo Nº 1135-G/12 les corresponde;

Que la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, han emitido informe de su competencia;

Que, del Dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, surge que resulta procedente y oportuno disponer la Recategorización solicitada;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: Dispóngase la Recategorización del personal de Planta Permanente del Instituto Superior de Seguridad Pública en las categorías que se indican:

No	NOMBRE Y APELLIDO	CUIL	DE CATEGORIA	A CATEGORIA
1	ARIAS VALERIO RUBEN	20-26636396-7	4	7
2	BARATTINI LIDIA NORMA	27-14089134-2	4 .	7
3	BORJA MARIA ESTER	27-14089224-1	4	7

ARTICULO 2º: No hacer lugar a la Recategorización del personal de Planta Permanente del Instituto Superior de Seguridad Pública: Sr. Lopez Dik Ampuero Mario German, CUIL Nº 20-29206629-6, Sra. Torres Gabriela Cristina, CUIL Nº 27-27629002-4 y Sr. Torres Hugo Daniel, CUIL Nº 23-22820748-9, por los motivos expresados en el exordio.





" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1/2.- CORRESPONDE DECRETO N°

6862

MS/18.-

ARTICULO 3°: La erogación emergente del presente Decreto que corresponde a ejercicios vencidos con afectación a la partida prevista en el Presupuesto vigente: EJERCICIOS ANTERIORES (Periodo No Consolidado) se imputarán a la Deuda Pública Provincial-(Partida 03-10-15-01-26 para pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores de la Jurisdicción L Deuda Pública). Se atenderá con la respectiva Partida de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad-Unidad de Organización "2C" Instituto Superior de Seguridad Pública", prevista en la Ley de Presupuesto N° 6046-EJERCICIO 2018.

ARTICULO 4º: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal para conocimiento e Instituto Superior de Seguridad Pública. Vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

Dr. EKEL MEYER MINIS RO DE SEGURIDAD Gobierno de la Poia, de Jujuy

L.F.M. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

es coma fil

DE SIGURIDAD VUINTE

DR. GRNESTU MARTIN AGUIAN DIRECTOR DE DESPACHO MINISTERIO DE SEGURIDAD GORIERIAN DE 1911LIV